



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el 27 de octubre de 2023. Sírvase proveer.

Armenia, Quindío; 05 de febrero de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Ejecutivo
RADICACIÓN : 630014003005-**2014-00463-00**

Vista la constancia secretarial se agrega al expediente el oficio AOCE-2023-57284 proveniente del Banco Agrario de Colombia, en el cual solicitan que se aclare si lo comunicado mediante oficio No. 933 del 09 de octubre de 2023, corresponde a una nueva medida o modificación del valor límite de la decretada anteriormente.

En vista de lo anterior, se permite el despacho aclarar que, como la medida sobre las sumas de dinero que resulten embargables y que posea el demandado MIGUEL ÁNGEL VÉLEZ GAVILANES (C.C. 9.807.031) ya había sido fijada, lo que se pretende actualmente es la modificación de la limitación de la cautela, pasando de \$38.610.000 a \$112.531.600.

Por medio del **Centro de Servicios Judiciales** para los Juzgados Civiles y de Familia de esta Ciudad, líbrese y remítase el oficio respectivo dirigido al Banco Agrario de Colombia, reiterando que se deberá poner a disposición de este despacho los dineros retenidos, a través del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad en la cuenta de depósitos judiciales N° 630012041005.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS

Juez

Firmado Por:

Maria Del Pilar Uriza Bustos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7030f1ae4bcc6a526ab8f0675c835ad64e72ef0e2ca6e6f50091a242bad156f3**

Documento generado en 08/02/2024 09:23:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>